

ficadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000596-I/2002.

Nombre y apellidos: Francisco A. Moreno Pérez.

Contenido del acto: Notificación de petición de documentación a efecto del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000203-I/2001.

Nombre y apellidos: Manuel Picón Bravo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000010-J/1992.

Nombre y apellidos: Montemayor Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000063-I/2003.

Nombre y apellidos: Rosa González Pérez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000029-J/2003.

Nombre y apellidos: Manuel González Santana.

Contenido del acto: Notificación de resolución de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de julio de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de modificación de bases para la provisión de una plaza vacante de Oficial de la Policía Local (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Base 1. la Base 1 se modifica en su párrafo segundo quedando de la siguiente manera:

...«La plaza está adscrita a la Escala Básica, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Andaluza de 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales, encontrándose encuadrada, a los únicos efectos retributivos en el grupo C, Nivel 18, con las retribuciones inherentes a la plaza, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y catalogación. Dicha plaza figura incluida y especificada en la oferta de empleo público para el año 2003, publicada en el BOE 51 de 28 de febrero de 2003.»

Base 4. La base 4.ª ha sido modificada quedando de la siguiente manera:

«4.ª Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de pre-

sentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos dos años al servicio efectivo en la categoría de Policía Local de Villalba del Alcor.

b) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves y muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.»

Base 8. La Base 8.1 ha sido modificada quedando de la siguiente manera:

«8.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición y estará integrado conforme a lo dispuesto en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

A) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

B) Delegado de Personal.

C) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

D) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

E) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

F) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.»

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 9. La base 9, en lo referente al proceso de selección, primera fase: Concurso, apartado C) Formación, se modifica el siguiente párrafo:

«Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,003 puntos», de forma que donde dice 0,003, se cambia por 0,03. Por tanto, el párrafo queda definitivamente:

...«Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos...»

Anexo. El apartado D del Anexo quedará de la siguiente forma:

«D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con medalla o cruz con distintivo rojo al mérito de un cuerpo de seguridad con un punto. Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).»

El resto de la base quedará idéntica.

Villalba del Alcor, 14 de julio de 2003.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

ANUNCIO de modificación de bases para la provisión de dos plazas de Policía Local (BOJA núm. 106, de 5.6.2003).

Base 4. El apartado c) de la base cuarta, ha sido modificado, quedando como sigue:

«...C) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía...»

El resto de la base quedará idéntica.

Base 8. La base 8.1 ha sido modificada, quedando de la siguiente forma:

8.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición y estará integrado conforme a lo dispuesto en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

A) Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

B) Jefe del Servicio correspondiente.

C) Delegado de Personal.

D) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

E) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

F) Un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

La base 8.4 ha sido modificada, quedando de la siguiente manera:

«8.4 Actuación del Tribunal.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la hora de la realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando por otra causa legal no concurriera el presidente, será sustituido por halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones de Presidente el Jefe de Servicio, acorde tal previsión con lo dispuesto en el art. 23 2. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando por otra causa legal no concurriera el Secretario del Tribunal, será sustituido por acuerdo del Tribunal, conforme al art. 25.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.»

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 9. La base ha sido modificada, quedando de la siguiente manera:

«...El proceso selectivo constará de las siguientes fases:
Primera fase: Concurso.

La fase de concurso es de aplicación exclusiva a los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

Dicha fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.»...

Igualmente, en el párrafo inmediatamente anterior al cuadro de marcas, se inserta el párrafo 4, quedando de la siguiente forma:

4. Carrera de resistencia (1.000 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Las marcas se ajustarán a las tablas siguientes según edad y sexo.

El resto de la base permanecerá idéntica.

Base 10. La base ha sido modificada, quedando de la siguiente forma:

«10. Curso de ingreso...»...

Igualmente se añade un párrafo final a la base con el siguiente tenor literal:

...«Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas concertadas (en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía). Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso-oposición, todo ello al amparo del art. 53 de la Ley 13/2001.»

Base 11. La Base 11.2 relativa a la publicidad consta el siguiente tenor literal.

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación». Se modifica la palabra contratación, de forma que la frase queda de la siguiente forma:

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento...»

El resto de la base quedará idéntica.

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación». Se modifica la palabra contratación, de forma que la frase queda de la siguiente forma:

«El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento...»

El resto de la base quedará idéntica.

Villalba del Alcor, 14 de julio de 2003.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

IES CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller Superior. (PP. 3009/2003).

IES Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior, de doña María Pilar Sánchez Rubia, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Francisco Montes Muñoz